

Concurso

II Premio Internacional Alfaguara de Novela-1999

Partiendo del convencimiento de que la lengua española es patria única de todos los escritores que la practican, Alfaguara, editorial perteneciente al Grupo Santillana de Ediciones, S. A., con implantación en España y América Latina, convoca el "II Premio Internacional Alfaguara de Novela 1999", que se concederá de acuerdo con las siguientes bases:

- 1a. Podrán optar al Premio todos los escritores que lo deseen, cualquiera que sea su nacionalidad o procedencia, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de novela, estén escritas en idioma castellano, sean originales, rigurosamente inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad al anuncio de esta convocatoria.
- 2a. Las novelas tendrán una extensión mínima de 200 páginas, tamaño 210 x 297 mm, mecanografiadas a doble espacio por una sola cara. Deberán enviarse tres originales impresos, encuadernados o cosidos, y a ser posible, disquete de computador en formato compatible PC. Cada original irá firmado con el nombre y apellidos del autor, o seudónimo, siendo en este caso imprescindible adjuntar sobre cerrado con nombre y apellidos. También se indicará dirección y teléfono de contacto. Con los originales será imprescindible adjuntar declaración firmada aceptando expresamente las bases y condiciones de este Premio, garantizando que la obra no se halla pendiente de fallo de ningún otro Premio y que el autor tiene, directa o indirectamente, la libre disposición de todos los derechos de explotación en sus diferentes modalidades sobre la obra.
En las obras presentadas con seudónimo esta declaración se incor-

porará por el propio autor, con su nombre y apellidos, al sobre cerrado donde figuren sus datos. En caso de faltar estos requisitos, la novela no podrá ser premiada. No se mantendrá correspondencia con los remitentes ni se facilitará información alguna relativa al seguimiento del Premio.



- 3a. Los originales podrán enviarse en Colombia a la calle 80 No. 10-23, Santafé de Bogotá o a cualquiera de las sedes de Alfaguara en América Latina o España, indicando claramente en el sobre "Premio Internacional Alfaguara de Novela 1999". Una vez hecho público el fallo, los originales no premiados y sus copias serán destruidos sin que quepa reclamación alguna en este sentido.
La entidad organizadora no se hace responsable de las posibles pérdidas o deterioros de los originales, ni de los retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a correos o a terceros que pueda afectar a los envíos de las obras.
- 4a. El plazo de admisión de originales se cerrará el día 15 de diciembre de 1998. Por el hecho de presentarse al Premio, los concursantes aceptan las presentes bases y se comprometen a no retirar su obra una vez presentada al concurso.
El jurado estará compuesto por siete destacados miembros del mundo cultural y literario español y latinoamericano.
- 5a. La composición del jurado no se hará pública hasta el mismo día de la concesión del Premio.
- 6a. El Premio no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella

obra de las presentadas que por unanimidad o, en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere merecedora de ello.

- 7a. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en un acto que se celebrará en Madrid en marzo de 1999, reservándose la entidad organizadora el derecho a modificar esta fecha a su conveniencia.
- 8a. Se entregará un único Premio, indivisible, cuyo ganador recibirá 175.000 (ciento setenta y cinco mil) dólares norteamericanos, de los que se detraerán los impuestos que fueren aplicables según la legislación española. El autor premiado recibirá, además, una escultura simbólica conmemorativa del "Premio Internacional Alfaguara de Novela".
- 9a. La obra premiada será editada por Alfaguara y comercializada simultáneamente en España y en los países de América Latina y Estados Unidos en que ésta está implantada.
10. El autor de la novela ganadora cede a la Editorial convocante el derecho exclusivo de explotación de su novela en todas sus modalidades y para todo el mundo. Esta cesión de derechos se entenderá realizada por el plazo máximo de duración que para cada modalidad a ejercitar establezca la legislación aplicable.
Entre los derechos reconocidos a la Editorial se entenderán comprendidas todas las modalidades posibles de edición de la novela ganadora. El Editor podrá realizar cuantas ediciones decida de la misma, siendo en la edición principal de un mínimo de 3.000 y un máximo de 350.000 ejemplares cada una. El importe del premio retribuye la cesión de los derechos de explotación de la obra premiada y, en concreto, los derechos de edición derivados de la venta de los 150.000 primeros ejemplares, percibiendo el autor, una vez superada esta cifra, el 10% en las ediciones en tapa dura y/o rústica, el 5% en las económicas o de bolsillo, y los que procedieran según prácticas del sector para el resto de modalidades, club, audiovisuales, re-

producción en publicaciones periódicas... etcétera. Estos porcentajes se calcularán sobre el precio de venta al público sin I.V.A. de cada país.

Quedan también reservados en exclusiva a la Editorial convocante, los derechos de Edición en todos los idiomas y la gestión y agencia de los derechos de comunicación pública de la obra en su más amplio sentido, y en especial, los cinematográficos.



11. El autor de la novela ganadora se obliga a suscribir el oportuno contrato de edición según los términos expuestos en estas bases y en la legislación de Propiedad Intelectual Española, y cuantos contratos y documentos sean necesarios para la protección de los derechos de explotación cedidos a favor de Alfaguara y para la inscripción de la obra

en los Registros de la Propiedad Intelectual de los países donde sea comercializada.

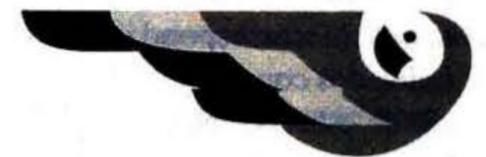
12. La convocante se reserva un derecho de adquisición preferente del derecho de edición de cualquier novela presentada al Premio que, no habiendo alcanzado el galardón sea considerada de su interés, previa suscripción del oportuno acuerdo con los autores respectivos.
13. Dado que uno de los objetivos primordiales del "Premio Internacional Alfaguara de Novela" es la difusión de la literatura en lengua española y el mejor conocimiento de sus autores, los concursantes autorizan expresamente a la convocante a utilizar con fines publicitarios su nombre como participantes en el Premio. El ganador, además, autoriza la utilización de su imagen a los citados fines y se compromete a participar personalmente en los actos de presentación y promoción de su obra que la Editorial considere adecuados.
14. La participación en este Premio implica de forma automática la plena y total aceptación, sin reservas, de las presentes bases. Para cualquier diferencia que hubiese de ser dirimida por vía judicial, las partes, renunciando a su propio fuero, se someten expresamente a los juzgados y tribunales de Madrid Capital (España).

Mario Rivero

Nació en Envigado (Antioquia) en 1935. Ha publicado: *Poemas urbanos* (1963), *Noticiario 67* (1967). *Baladas sobre ciertas cosas que no se deben nombrar* (Premio nacional de poesía Eduardo Cote Lamus [1972]). *Baladas* (1980), *Mis asuntos* (1986), *Diez poemas* (1987), *Vuelvo a las calles* (1968), *Del amor y su huella* (1992), *Los poemas del invierno* (1996), *Flor de pena* (1998). Fundador de la más importante revista de poesía de Colombia, *Golpe de dados* en 1972. Los poemas son inéditos y su autor los ha cedido al Boletín.

Adpostal, es el Correo de Colombia porque somos todo lo que usted puede desear...

Adpostal



¡Descúbralo!

Tel.: 9800-15525

Cuente con nosotros
Hay que creer en los Correos de Colombia